F	v	'n	te		n	Q	1	0	1	้ว	_	1	6
	х	v	ις	-	П			ч	"	Z	u		u

P Liego de C Lausulas A dministrativas P articulares E Specificas para la contratación del

Servicio de mantenimiento de los sistemas informáticos, suministro e instalación de hardware y software y servicio de implantación y capacitación para la virtualización de los sistemas de información de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

ANEXO V Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo



El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Especificas establece en la cláusula 2.- Condiciones especiales de ejecución del contrato la siguiente obligación:

"La empresa adjudicataria tendrá la obligación de subrogarse como empleadora en los contratos de trabajo de la anterior adjudicataria adscritos a la prestación del "Servicio técnico para la instalación, configuración, mantenimiento y recuperación del hardware y software que conforman el sistema informático de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U."

Dicha obligación para que surta plenos efectos queda condicionada a la previa aceptación formal de los trabajadores de la anterior adjudicataria y se configura como obligación contractual esencial a lo efectos de lo señalado en el artículo 223 f) del TRLCSP.

Se acompaña como ANEXO V al presente pliego la información relativa a las condiciones laborales de los trabajadores a los que afecta la subrogación a los efectos de la evaluación económica por parte del licitador."

A los efectos de que el licitador pueda realizar la evaluación económica se indican a continuación dichas condiciones de subrogación.

Información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo										
Categoría	Antigüedad	Jornada Semanal	Horas anuales							
Técnico de sistemas	18/10/2004	40 horas	1.800 horas							
Técnico de sistemas	12/9/1988	20 horas	865 horas							